



MINISTERIO  
DE FOMENTO



Ministerio de Fomento

16 MAY.2017

Dirección General de Carreteras  
Subdirección General de Explotación y Gestión de Red  
SALIDA *[Firma]*

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
EXPLOTACION

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ERA/jmg LLE-5-PO-2017

12 de mayo de 2017

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN GALICIA

C/ Antonio Machado, 45

15071 - LA CORUÑA

Ministerio de Fomento

003850 19/05/2017

Demarcación Carreteras Galicia

REGISTRO DE ENTRADA

**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS EN LA  
CARRETERA N-550, T.M. MOS (PONTEVEDRA)**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MOS (PONTEVEDRA).**

Con fecha 12 de mayo de 2017 el Director General de Carreteras, P. D. en el Subdirector General de Explotación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. **Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramos urbanos en la carretera N-550, término municipal de Mos (Pontevedra)**, de fecha 6 de febrero de 2017, redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia a solicitud del Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** el que discurre entre el P.K. 155+670 y el P.K. 155+740 de la carretera N-550 (glorieta de enlace con la A-52).
  - Fijar en el tramo urbano establecido la **línea límite de edificación** a 25 m, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada anular.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público** a 3 metros de la N-550, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre** a 8 m de la N-550, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.



2. Tramitar el *Estudio de delimitación de tramo urbano en la carretera N-550, término municipal de Mos (Pontevedra)*, de 6 de febrero de 2017, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Galicia y al Ayuntamiento de Mos, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Mos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

**Lo que se comunica para su conocimiento y ruego de traslado al interesado.**

LA JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN

Fdo.: Eva Ruiz-Ayúcar Berlinches